



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

**PRIMERO.-** Que existen ingresos para la ejecución de las obras autorizadas por convenio con el Gobierno del Estado a cargo del Programa: Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 del Ramo general 23 provisiones salariales y económicas, por la cantidad de \$275,653,761 (Doscientos setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Que existen ingresos para la ejecución de las obras autorizadas por convenio con el Gobierno del Estado a cargo del Programa: Programas regionales 3 del Ramo general 23 Provisiones salariales y económicas, por la cantidad de \$4,995,297 (Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**TERCERO.-** Que existen ingresos para la ejecución de las obras autorizadas por convenio con el Gobierno del Estado a cargo del Programa: Programas regionales II del Ramo general 23 Provisiones salariales y económicas, por la cantidad de \$40,365,221 (Cuarenta millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos veintiun pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO.-** Que existen ingresos para la ejecución de las obras autorizadas por convenio con el Gobierno del Estado a cargo del Programa: Proyecto de Desarrollo Regional del Ramo general 23 Provisiones salariales y económicas, por la cantidad de \$17, 505,704 (Diecisiete millones quinientos cinco mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

**QUINTO.-** Que los ingresos derivados de intereses generados en el periodo del 1 al 31 de Octubre del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$ 661,411 (Seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.)

**SEXTO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Impuesto Predial Base Avalúos, asciende a la cantidad de \$8,577,281 (Ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)

**SEPTIMO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Impuesto Predial Base Rentas, asciende a la cantidad \$11,245,849 (Once millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

**OCTAVO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles asciende a \$21,512,775 (veintiún millones quinientos doce mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

**NOVENO.-** Que los ingresos adicionales derivados de los Accesorios y Espectáculos, asciende a la cantidad de \$2, 943,347 (Dos millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**DECIMO.-** Que los ingresos adicionales derivados de los Derechos, ascienden a la cantidad de \$ 18,162,333 (Dieciocho millones ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

**DECIMA PRIMERA.-** Que los ingresos adicionales derivados de los Productos, ascienden a la cantidad de \$ 3,731,640 (Tres millones setecientos treinta un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

**DECIMA SEGUNDA.-** Que los ingresos adicionales derivados de Aprovechamientos y Contribuciones de mejora, ascienden a la cantidad de \$ 1,497,269 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

**DECIMA TERCERA.-** Que los ingresos adicionales derivados de los Ingresos por Participación, ascienden a la cantidad de \$ 27,317,063 (Veintisiete millones trescientos diecisiete mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

**DECIMA CUARTA.-** Que los ingresos adicionales derivados de Otros Ingresos, ascienden a la cantidad de \$ 52,438,478 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

**DECIMA QUINTA.-** En el ejercicio 2016 se concluyó con la revisión de la documentación correspondiente y certificación de la correcta recepción de las obras, bienes o servicios que se hubieren prestado en la administración 2010 – 2012 realizando los pagos en función a la capacidad financiera, aprobados por el Cabildo en el acuerdo de fecha 18 de enero del año dos mil trece y publicado en la Gaceta Municipal Núm. 266 del 23 de enero de 2013.

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$ 3,542,570,439.00 (Tres mil quinientos cuarenta y dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

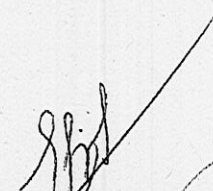


## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

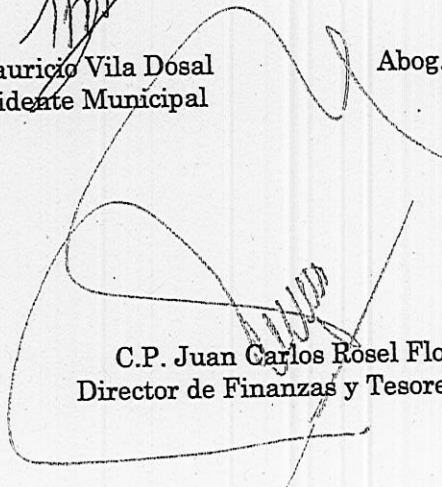
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	973,082,408.00
2000	Materiales y suministros	228,009,880.00
3000	Servicios generales	741,778,505.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	631,423,026.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	119,160,464.00
6000	Inversión Pública	774,026,948.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	37,481,638.00
9000	Deuda Pública	37,607,570.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,542,570,439.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 30 de Noviembre de 2016.

Atentamente,

  
Lic. Mauricio Vila Dosal  
Presidente Municipal

  
Abog. María Dolores Fritz Sierra  
Secretaría Municipal

  
C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Mtro.  
Director de Finanzas y Tesorero Municipal